

Rad. No.0800131530072022-00294-00

Ref. Ejecutivo.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta que el demandado en este proceso Sr. UBALDO CERVANTES BLANCO, pide la devolución de los depósitos judiciales descontados con ocasión del embargo en su contra. El proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación en la fecha marzo 13 de 2023, sin que exista remanente solicitado. Revisada la plataforma web transaccional existen depósitos judiciales asociados al proceso a saber: No.416010005004254 por valor de \$ 684.280 y No. 416010005004255 por valor de \$ 684.280.

Barranquilla, junio 9 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JUNIO NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). –

En cuanto a lo solicitado por el señor Ubaldo Cervantes Mercado en su calidad de demandado, el juzgado se pronuncia luego de verificar que no hay solicitudes de embargos de remanentes:

1.- Accédase a lo solicitado por el señor Ubaldo Cervantes Mercado en el sentido de hacer entrega de los depósitos judiciales No.416010005004254 por valor de \$ 684.280 y 416010005004255 por valor de \$ 684.280.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVAREZ JIMENEZ
JUEZ

Rad. #2022-00294